

MAESTROS DE HOY Y DE AYER

M^a DE LOS LLANOS MARTINEZ CARRILLO

«La historia es la ciencia que estudia los hechos realizados por el hombre en el transcurso de los tiempos...»

«De la anterior definición podemos deducir claramente el sujeto y el objeto de la Historia: *el sujeto es el hombre y la sociedad*, que son los que hacen la Historia; *el objeto son los hechos realizados por los mismos...*»

«Hasta el siglo XVIII la Historia quedaba reducida a una serie de nombres y de fechas. Su estudio era una labor puramente memorística, pero a partir del siglo XVIII, su campo se ha ensanchado de forma que en la actualidad *el estudio de las guerras no es más que una parte de la misma...* ».

Así se expresaba el profesor Alvaro de Santamaría Aránz de en el manual que escribió para sus alumnos de 10 a 11 años, correspondientes al primer curso de bachiller de los comienzos de los años cincuenta¹, a través del cual inicié mis estudios. Anticipaba entonces lo que posteriormente elaboró para niveles superiores correspondientes a estudios universitarios: «La historia, pendiente de los hilos de mil circunstancias, tan aleatorias y volubles como la propia naturaleza humana; concreción de múltiples motivaciones, no entiende de exclusiones. Función del historiador es captar su dinámica en todas sus dimensiones al ritmo que se produce, otorgando en cada

momento a grupos , minorías selectas e individuales de excepción, la entidad que anteriormente les concede la vida real»².

Ponía así en manos de sus alumnos una serie de consideraciones que solamente en los años setenta han pasado a ser parte integrante de la inquietud cultural de una mayoría de profesores y alumnos de forma irrenunciable. Por ello bien se puede empezar esta colaboración en su homenaje, dedicado a analizar la medieval escuela de gramática murciana, con las palabras tomadas de una anónima pieza teatral francesa del siglo XV, pronunciadas, precisamente, por un maestro participante en la Danza de la Muerte:

«La gramática es ciencia sin engaño,
de todas las otras apertura
A los jóvenes, niños, conveniente,
puesto que sin ella, os lo aseguro,
no podreis, las otras ciencias
llegar a entender.
Así lo quiere Dios y la naturaleza:
para todo es necesario un comienzo»³.

La escuela de la gramática murciana fué una institución sociocultural de la que hay, hasta el presente, muy poca información, ya que la falta de material y los trabajos con temática realizados, referentes al reino de Murcia, se han centrado en tiempos anteriores o posteriores: los del siglo XIII en torno Alfonso X o ya lo plenamente renacentista⁴; entre ambas líneas de investigación queda bajo el medioevo en el que de una escuela catedralicia que debió existir en la ciudad, apenas se conocen más noticias documentadas que la existencia de los propios maestrescuelas y los maestros de la gramática.

La colaboración concejil al mantenimiento de los «maestros de la escuela de la gramática», que así se les llamaba, es una referencia así continuada en las actas capitulares murcianas; la existencia de una valiosa serie de datos es sintomática de que si la institución tuvo un enraizamiento prácticamente ininterrumpido, fué porque existía la conciencia de su necesidad, por encima de las fortísimas dificultades coyunturales que la evolución económica de la ciudad imponía, y a niveles sociales muy concretos se materializaba con la ayuda de su financiación por parte de los cabildos episcopal y concejil.

Sin duda la continuidad es la nota más destacada en el funcionamiento de la escuela, según se reconocía por el propio concejo en 1374; «...uso siempre e an usado de faser ayuda al maestro de la gramática, sin la soldada quel maestre escuela le da de cada anno...»⁵. Esta dependencia económica, complementarias ambas de las pagas que los maestros recibían de los alumnos, explica algunas discontinuidades concretas en la trayectoria histórica sin apenas interrupciones documentales; tal sería el caso de los años noventa del siglo XIV y comienzos del XV, años en los que las noticias que a ella hacen referencia desaparecen, coincidiendo con el gran protagonismo alcanzado por el obispo don Fernando de Pedrosa en la lucha de bandos nobiliarios que la ciudad y el reino padecieron ⁶; el climax de guerra civil afectó a la escuela negativamente, no tanto en su funcionamiento en sí, como en la disminución o desaparición de la aportación concejil a su mantenimiento, lo cual no significa necesariamente su radical interrupción.

Los documentos siempre hablan de «escuela»; ni una sola vez se utiliza el término de «universidad» o alguna variante o sinónimo, y tampoco al interpretarlos se nos abre la posibilidad de entrever una trascendencia social, cultural o geográfica mayor de la que una «escuela» encerraba por entonces. Sin duda fué una modesta escuela catedralicia en sentido estricto, que nunca alcanzó horizontes más ambiciosos que la enseñanza de unas técnicas culturales suficientes a los hijos del patriciado, aunque con tendencia progresiva a la ampliación de la base social, siempre dentro de unos límites geográficos reducidos, que debían ser los controlados en cada época por la propia ciudad⁷.

MAESTROS DOCUMENTADOS EN EPOCA TRASMATARA

	«De la gramática»	«De vezar moços»	Salario
1371	Juan de Viana		500mrs ⁸
1374-1376	Ruy Fernández		300-400mrs ⁹
1379-	Miguel Sz. de Moncada		500mrs ¹⁰
1388	Simón Sz. de Spuña		1000mrs ¹¹
1406-1409	Guillén Carbonell		200mrs/2blancas ¹²
1407-1427	Mateo Sánchez		300mrs/3blancas ¹³
1415-1419	Juan Ortiz		300mrs./3blancas ¹⁴
1432-1438	Juan Gz. de Tavira		350-500mrs/2blancas ¹⁵
1443-1455	Pedro Gz. de Castroverde		500mrs./2 blancas ¹⁶
1456-1458	Lope de Baeza		500mrs./2blancas ¹⁷
1458		Manuel de Galve	Licencia mercantil ¹⁸
1459-1460	Pedro Melgarejo		500mrs./2blancas ¹⁹
1463-1478	Francisco Lambert		500-1000mrs./2blancas ²⁰
1463		Alfonso de Chinchilla	300mrs./2 blancas ²¹
1469-1471	Lope del Castillo		600mrs./2 blancas ²²
1476		Francisco de Salas	----- ²³

Cronológicamente se pueden señalar dos etapas muy claras en el funcionamiento de la escuela, marcadas por el fin de la contienda civil entre Manueles y Fajardos en 1399 y los intentos de pacificación introducidos en la ciudad desde el poder real, en unas coordenadas de perceptible superación de la crisis social que la había originado.

Las noticias del siglo XIV siempre centraban la actividad de los maestros de gramática en la exclusiva enseñanza de los hijos de hombres buenos, y sin embargo en 1415, Juan Ortiz establecía otra escuela en Murcia para enseñar a escolares no pertenecientes solo a las familias patricias, en contraposición de la actividad simultánea de Mateo Sánchez, que regentaba la tradicional escuela gramatical, desde 1407 por lo menos. No era la primera vez que se daba esta dualidad de escuelas, aunque si fue la ocasión en la que aprecia más nitidamente que había dos concepciones de la actividad: el problema es discernir si había realmente dos escuelas, o se trataba tan sólo de dos maestros que tenían objetivos diferenciados en su trabajo, realizado por ambos en la propia escuela catedralicia, más bien parece lo primero dada la resisten-

cia encontrada por Juan Ortiz en el desarrollo de su actividad, que difícilmente le hubiera permitido trabajar cuatro años bajo la tutela episcopal.

Anteriormente, Guillén Carbonell, «bachiller en artes», trabajó entre 1406 y 1409 como maestro de la gramática por lo que recibía del concejo 200 mrs. de soldada, al mismo tiempo que el clérigo Mateo Sánchez, criado del racionero del obispado, recibía 300 mrs. de 3 blancas, lo cual suponía una ayuda económica prácticamente doblada en su valor real respecto al primero; al cabo de dos años de actividad de ambos, el concejo decidió repartir la cantidad de 300 mrs. de 3 blancas que daba a Mateo Sánchez entre los dos, decisión que éste rechazó basándose en que él era natural de la ciudad y estaba practicando realmente la enseñanza, mientras que Carbonell no era lo primero ni usaba del oficio. De nuevo y por segunda vez, en 1415 Mateo Sánchez y Juan Ortiz, otro bachiller, contendían entre sí por la ayuda concejil y el ejercicio de la enseñanza, mientras que el ya enraizado Mateo Sánchez denunciaba otra vez que se le despojaba de una ayuda que le correspondía para favorecer a Ortiz, «...que agora nuevamente era venido e avia puesto escuela...» sin que hubiese razón para ello, pues «...el non avia fecho cosa alguna para que la dicha soldada le deudiese ser tirada, pues el tenia la dicha su escuela poblada et tenia en ellas muchos escolares, fijos de buenos de la dicha çibdat».

Juan Ortiz había continuado la línea de Guillén Carbonell de creación de una nueva escuela de base social más extensa: «...seyendo ciertos quel dicho Juan Ortiz bachiller, ha puesto escuela de gramátiga et que deprenen con el muchos de los fijos de los buenos desta çibdat et de otros...»; dos bachilleres que intentaron romper el monolitismo de la escuela episcopal, a cuyo mantenimiento contribuía el concejo. Tendencia al monolitismo en las formas, el contenido y la institución enseñante y contribución económica de los dos poderes que son dos de las características generales de todas las universidades europeas, en un conjunto más variado y amplio de unas a otras, que Le Goff ha sistematizado de forma impecable²⁴.

Hasta qué punto la titulación documentada de estos profesionales se correspondía con su dedicación a la escuela catedralicia o a la que se intentó formar al margen de ella, es una relación muy problemática; lo cierto es que todos están documentados como maestros de la gramática, pero sólo algunos quedaron además adscritos como bachilleres, dos de ellos precisamente Guillén Carbonell y Juan Ortiz, y en todos los casos a la titulación de bachiller se unía un salario más alto de lo que era usual en años anteriores y posteriores; todo parece indicar que se trataba de individuos que aportaban unas nuevas y más profundas orientaciones, en competencia con la enseñanza más clásica que la escuela tradicional ofrecía a la sombra de la Iglesia, aunque muy pocas veces se especifica la condición de clérigos que casi todos ellos debían de poseer.

Tres casos hay que separar de la relación elaborada, Manuel de Galbe, Alfonso de Chinchilla y Francisco de Salas, documentados solamente un año cada uno, como «maestros de vezar niños», los tres en la segunda mitad del siglo XV. Se trataba siempre de individuos dedicados a un nivel inferior de enseñanza, la específica de las primeras técnicas de lectura y escritura, siempre referentes a hijos del patriciado. Junto a la existencia de la escuela catedralicia, que era aquella «...onde todos los fijos de los buenos de la çibdat aprenden çiençia...» de forma excepcional en los documentos aparecen estos maestros, que con la denominación tradicional podemos calificar de primeras letras, que cobraban del concejo cantidades inferiores a las de los maestros de gramática y más aleatoriamente.

Si estos «maestros de vezar niños» no están documentados con más frecuencia, no es porque no actuasen de forma continuada en la ciudad, sino porque eran los padres de alumnos los que se encargaban de la retribución de su trabajo y sólo cuando les resultaba imposible cobrar recurrían al concejo para buscar en él una compensación, que podía ser muy diversificada según los casos que se planteasen; a Manuel de Galbe se le otorgó la licencia concejil para que su hijo pudiese llevar pescado desde Cartagena al interior de Castilla con una recua de siete bestias de carga, y a Francisco de Salas un respaldo institucional ante su denuncia de que «...despues de aquellos vezados, los padres dellos non le quieren pagar lo que con ellos se yguala, poniendogelo a rebuelta, lo cual sy asy pasare el cesaria de tener dicha escuela por causa de la mala paga...»; la solución que el concejo le proporcionó consistía en un intervención de los ejecutores municipales para tomar a los padres de los alumnos prendas equivalentes al valor de su paga incumplida, siempre que el maestro le hubiese exigido previamente un albalá que recogiese la cantidad acordada con ellos.

Las soldadas concejiles pagadas a los maestros de la gramática, paralelamente a las aportadas por el maestrescuela episcopal, se justifican como una ayuda al pago de alquiler de la casa en que habitaba, de idéntico modo a la aportación que se hacía con varios artesanos especialmente protegidos. Eran pagos muy costosamente entregados y aún con mayores dificultades aumentados y adaptados a las alteraciones sufridas por la correlación de precios-salarios existente en cada etapa. La amenaza de irse a Sevilla y no volver, fué eficaz para que Ruy Fernández obtuviera un aumento del 25 por ciento en el salario percibido, «...sesan agora de aprender por mengua de maestro por lo qual se les sigue muy grand danno..» en tiempos en los que la pérdida del valor de las monedas estaba erosionando fuertemente a la sociedad²⁵.

Casi siempre los retrasos en las percepciones eran frecuentes como las recomendaciones de «...que aya paçiençia..» y tampoco faltaron las disminuciones de la cuantía derivadas de la falta de numerario que endémicamente afectó a los calvarios y mayordomos concejiles de turno, o las negativas institucionales a pagar lo que el maestro pretendía, llegándose a la situación de Francisco Lambert, que cobrando 500 mrs. l de 2 blancas, debió de ser sustituido por el grado de sus existencias, por Lope del Castillo, quien durante tres años estuvo en la escuela con una retribución concejil de 600 mrs. para volver de nuevo Lambert a ocupar el mismo puesto con una soldada de 1000 mrs. que sin duda se explicaba en el marco de las consecuencias sociales de las reformas monetarias de Enrique IV de 1471-1473. Si entendemos por maestro de la gramática la autoconsideración por Lambert de su oficio como «un título de gloria»²⁶, que le proporcionaba una situación de privilegio, se explica el uso que hizo de él para conseguir una adecuación económica a sus exigencias.

En general, las dificultades económicas para hacer frente a la obligación contraída por el concejo, se atenuaron a partir de los años cuarenta del siglo XV, de modo paralelo a la mayor estabilidad y permanencia en el puesto de los maestros, que antes de esta etapa se sucedían en períodos cronológicos de muy corta duración.

La consciencia de la necesidad de la lectura y la escritura sentida por el patriciado urbano, se desprende de la documentación en infinidad de ocasiones, al margen de la hiperbólicas frases que recogían la necesidad de que hubiese un maestro de gramática cada vez que su salario se hacía efectivo, en la parte correspondiente al concejo; sin embargo tres obstáculos surgidos en el desempeño de otras tantas actividades públicas, nunca despreciadas por sus miembros, al contrario, muy valoradas social y materialmente, ponen en evidencia el bajo nivel de cultura técnica que se daba entre

las clases dirigentes murcianas, en un tiempo ya tan renacentista y deslumbrador en buena parte de Europa como fué el siglo XV. En 1393 renunciaba como fiel de las alcabalas Juan Montesinos por no saber leer ni escribir y admitía en su descargo, que en la ciudad «...avia muchos buenos omnes vesinos e abonados que saben escribir e leer...»²⁷; muchos, luego no todo el patriciado conocía ni siquiera los rudimentos de estas técnicas culturales tan elementales, que junto con la moneda son, posiblemente, los instrumentos de comunicación²⁸ más importantes manejados por el hombre en estos siglos.

En 1463 y 1466, los jurados murcianos Alvaro García de Tordesillas y Martín Pérez de Andosilla, respectivamente, estaban imposibilitados de desempeñar personalmente sendas contadurías, dos oficialías anuales de responsabilidad, por no saber firmar los libramientos, a pesar de lo cual, en este caso no hubo renuncia, sino la concesión por el concejo de unos poderes especiales a otro jurado para que firmase en nombre del titular²⁹

Nada hay en todo el siglo XV murciano que recuerde la necesidad de saber latín que afectaba a los escribanos públicos en los finales del siglo XIV, cuando muchos solicitaban el desempeño del oficio al concejo sin tener conocimiento del mismo y mucho menos de latín, «...que non son tan sabidores commo cumple et otrosy los que lo piden non son sabydores de latyn, lo qual es neçesario de saber a todo escriuano publico..»; la condición impuesta entonces, «...que sepa escreuir una carta e leer otra en latyn e declararla...»³⁰, ponía un nivel de exigencia a los escribanos, que los despegaba de los conocimientos elementales de lectura y escritura que ya de por sí eran selectivos, y ese latín leído, escrito y «declarado» o razonado, solo se podía adquirir en un fluido trabajo de la escuela de gramática. Maravall calificó a los conocedores del latín de «aristocracia de letrados», organizada como grupo estamental que monopoliza en su propio beneficio la posesión y uso de ese instrumento cultural³¹, que a la altura del siglo XV sólo algunos clérigos murcianos conocerían con suficiente profundidad para saber escribirlo, los restantes no pasaban de un conocimiento oral y memorístico de la lengua, para uso del sermón.

Si esto ocurría con el latín, idioma universal de la Iglesia y la cultura cristiana, mucho peor era la situación del árabe, desconocido absolutamente por lengua de infieles y sólo practicado como «algarabía» por las comunidades mudéjares, tan transformado y desconocido que la lectura de la correspondencia llegada desde Granada a los poderes murcianos, solo quedaba asegurada con los servicios prestados por traductores judíos, el físico Haym Muddar, entre 1372 y 1376 estuvo cobrando 100 mrs. anuales por desempeñar esta misión³²; similar circunstancia se dió en David Abenacox entre los años 1385 y 1403³³, año en que consiguió que le pagasen los 200 mrs. de 3 blancas anuales que no se le habían hecho efectivos durante todo el tiempo en que las luchas civiles paralizaron la economía concejil. El traductor fué cada vez más necesario, a pesar de que la progresiva decadencia granadina contribuyó de forma determinante al enrarecimiento de la comunicación escrita llegada del rey nazarita o de los alcaldes de los núcleos próximos a la frontera, tanto más necesario cuanto mayores y más claros eran los objetivos de control del reino granadino, de tal modo que el nombramiento de Gabriel Israehel, como «farante e trugamán e criuano de la letra arauiga e morisca»³⁴ fué, además de un consciente acto político para preparar la guerra contra Granada, la culminación de una trayectoria cultural, que hacía de los judíos los intermediarios obligados en las relaciones escritas entre castellanos y granadinos.

NOTAS

- ¹ SANTAMARIA ARANDEZ, A. *Tartessos. Síntesis de Historia de España*. Imprenta de Bernardo Ferragut, Palma de Mallorca (s.a.)
- ² SANTAMARIA ARANDEZ, A. «Nueva frontera de la Historia». *Mayurqa. Miscelánea de estudios humanísticos*. I. Universidad de Barcelona (Sección de Palma de Mallorca) 1968, pág. 102
- ³ *El Teatro Medieval*. Recopilación y notas de Nilda GIUGLIEFIMI. Editorial Universitaria de Buenos Aires 1980, pág. 364.
- ⁴ Entre los trabajos de J. TORRES FONTES son de destacar *La cultura murciana en el reinado de Alfonso X*, Murcia, Sucesores de Nogués 1960 y *En el V centenario de la imprenta en Murcia. Los Fernández de Córdoba*. Miscelánea Medieval Murciana XI, 1984, y PASCUAL MARTINEZ, Lope. *Aspectos religioso-culturales de la ciudad de Murcia*, en «La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI», Editorial de la Universidad Complutense de Madrid 1985, tomo II.
- ⁵ La relación de fuentes que acompaña al cuadro incluido evita, en adelante, nuevas citas referentes a las mismas.
- ⁶ MARTINEZ CARRILLO, M^a de los Llanos. *Manuales y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Academia Alfonso X El Sabio 1985 y *Revolución y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X El Sabio 1980.
- ⁷ Situación semejante en la vecina Orihuela, VILAR RAMIREZ, J. B^a. *Los siglos XIV y XV en Orihuela*. Tomo III de «Historia de la Ciudad de Orihuela». Caja de Ahorros de Alicante y Murcia 1977., pág 116-117. BARCALA MUÑOZ, A. «Las Universidades españolas durante la Edad Media» *Anuario de Estudios Medievales* 15, 1985.
- ⁸ Archivo Municipal de Murcia *Act. Cap.* 1371, fol. 22 (29-07-1371).
- ⁹ *Act. Cap.* 1374, fol. 32 rev. (01-08-1374) y 1375, fol. 77 (8-1-1376).
- ¹⁰ *Act. Cap.* 1379, fol. 42 (13-8-1379).
- ¹¹ *Act. Cap.* 1387, fol 142 (25-4-1388)
- ¹² *Act. Cap.* 1406, fol. 107 (9-11-1406) y 1408, fol 264 (21-5-1409).
- ¹³ *Act. Cap.* 1406, fol. 102 (14-1-1410), 1412, fol 61 rev. (3-12-1412), 1415, fol 67 rev. (12-12-1415), 1417, fol. 65 y 70 (8-1 y 5-2-1418) y 1420, fol. 108 (26-4-1421). 1425, fol. 24 rev. (18-8-1425), 1426, fol 43 y 54 (14-12-1426 y 15-2-1427) y 1427, fol. 77 rev. (23-3-1428).
- ¹⁴ *Act. Cap.* 1415, fol 41 (17-8-1415) y 67 rev. (12-12-1415) y 1419, fol. 2 (2-12-1419).
- ¹⁵ *Act. Cap.* 1431, fol. 77 rev. (31-5-1432), 1435, fol. 37 y 67 (16-1-1434 y 31-3-1436), 1436, fol. 63 (13-4-1437) y 1437) y 1437. fol, 75 rev. (14-6-1438).
- ¹⁶ *Acta. Cap.* 1443 fol. 56 (21-12-1443), 1444, fol. 66 rev. (19-12-1444), 1445, fol 45 rev. (18-12-1445), 1446, fol. 17 y 32 (16-8 y 31-12-1446), 1447, fol. 40 rev. (3-2-1448), 1448, fol. 12 rev. y 39 rev. (6-8 y 31-12-1448), 1449, fol. 42 (20-12-1449), 1450, fol 60 rev. (12-12-1450), 1451, fol. 43 rev. (11-12-1451), 1452, fol. 46 (9-1-1453), 1453, fol 41 rev. (5-12-1453 y 1454, fol. 74 rev. (15-3-1455).
- ¹⁷ *Act. Cap.* 1456, fol 8 rev. y 100 (26-6-1456 y 14-6-1457), 1458, fol. 67 rev. (3-3-1459).
- ¹⁸ *Act. Cap.* 1457, fol 53 (4-2-1458).
- ¹⁹ *Act. Cap.* 1459 fol. 72 (8-3-1460) y 1460, fol 33 (11-10-1460)
- ²⁰ *Act. Cap.* 1463, fol. 26 rev. (30-7-1463), 1464, fol. 21 rev. (17-7-1464), 1465, fol. 20, rev. (13-7-1465), 1466, fol. 16 rev. (12-7-1466), 1467, fol. 22 (18-7-1467), 1468, fol. 26 rev. (13-8-1468), 1472, fol. 23 (11-7-1472), 1474, fol. (16-7-1474), 1475, fol. 34 rev. (8-8-1475), 1476, fol 23 rev. (27-7-1476), 1477, fol 22. rev. (15-7-1477); 1478, fol. 77 rev. (21-8-1478)
- ²¹ *Act. Cap.* 1463, fol 37 (24-9-1463).
- ²² *Act. Cap.* 1469, fol 28 (29-7-1469), 1470, fol 20 rev. (10-7-1470), 1471, fol. 81 rev. (23-5-1472).
- ²³ *Act. Cap.* 1475, fol. 140 rev. (21-5-1476)
- ²⁴ LE GOFF, J.- «Las universidades y los poderes públicos en la Edad Media y el Renacimiento», en *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente Medieval* Taurus 1983, pag. 193.
- ²⁵ VALDEON BAURQUE, J.- «Las reformas monetarias de Enrique II de Castilla», en *Homenaje al profesor Alarcos García*. Universidad de Valladolid 1985-1986.
- ²⁶ LE GOFF, J.- *Los intelectuales en la Edad Media*, Gedisa 1986, pág. 120.
- ²⁷ *Act. Cap.* 1392. fol 27 (15-4-1393).
- ²⁸ LE GOFF, J.- *Contacts et non-contacts danx l'Occident Médiéval*, en «Cultura et treball intel·lectual dans l'Occident Médiéval». Editions du CNRS. Paris 1981, pág. 61.
- ²⁹ *Act. Cap.* 1463, fol 18 rev. (16-7-1463) y 1466, fol 12 (28-6-1466). CERDA RUIZ-FUNES, J.- «Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media», en *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su Reino*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1987.

³⁰ *Act. Cap.* 1386, fol. 57 (1-12-1386).

³¹ MARAVALL, J.A.- *Antigüos y modernos*. Alianza Editorial 1986, pag. 268.

³² *Act. Cap.* 1374, fol. 39 rev. (29-8-1374 y 1375, fol. 133 rev. (29-3-1376).

³³ *Act. Cap.* 1403, fol 55 (24-7-1403).

³⁴ Madrigal, 1476-IV-18, *Cartulario Real* 1453-1475, fol 255, publicado por TORRES FONTES, J. *Don Pedro Fajardo adelantado mayor del Reino de Murcia*. CSIC, pág. 278 y *Act. Cap.* 1476, fol. 65 (7-12-1476) y 66 rev. (10-12-1476)